

Asunto	Memoria justificativa sobre el análisis del impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia
Documento	Memoria justificativa sobre el análisis del impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia
Versión	V1
Fecha	La de la firma
Realizado	Dirección General de Economía Digital e Innovación



C./Johannes Kepler 1. Isla de la Cartuja
41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: yvQcexKwFjz1+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	14/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yvQcexKwFjz1+B/IPepH1Q==	PÁGINA 1/2



yvQcexKwFjz1+B/IPepH1Q==

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, introducido por el apartado veintiuno del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, donde se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno. La finalidad de este informe será garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, en orden al pleno respecto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

A tal efecto, y según lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 103/2005, al acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión, y que permita evaluar el Centro Directivo competente si se ha dado un enfoque basado en los derechos del niño al contenido de dicha norma.

Mediante el Proyecto de Orden que se propone, se permitirá establecer el marco regulador para la ejecución de proyectos que permitirán facilitar el cumplimiento de los objetivos definidos en materia de ciudades inteligentes en la Agenda Digital para Europa trasladados posteriormente a la Agenda Digital para España y el Plan de Acción AndalucíaSmart 2020.

Examinado el texto del Proyecto de Orden, desde el punto de vista del impacto que podría producir en los derechos de los niños y de las niñas, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre los derechos de las niñas y de los niños, al no abordar contenido alguno que afecte a la infancia o a la adolescencia, lo que se hace constar según lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN



C./Johannes Kepler 1. Isla de la Cartuja
 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: yvQcexKwFjz1+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	14/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yvQcexKwFjz1+B/IPepH1Q==	PÁGINA	2/2
				
yvQcexKwFjz1+B/IPepH1Q==				